

Ávila, 25 de noviembre de 2024

Natalia Rubio Risueño, Técnico Superior de la Unidad de Secretaría Técnica y Secretario del Consejo Territorial de Ávila, CERTIFICO:

Que en la sesión del CONSEJO TERRITORIAL DE PESCA DE ÁVILA, celebrada el día 22 de noviembre del 2024, se han tratado los puntos reflejados en el Orden del día, entre los que figura el análisis de la Propuesta de Orden Anual de Pesca de la Comunidad Autónoma para la temporada 2025.

> El Secretario del Consejo Territorial de Pesca de Ávila

> > RISUEÑO - DNI DNI 70981347N 70981347N //

NATALIA RUBIO Firmado digitalmente por NATALIA RUBIO RISUEÑO -Fecha: 2024.11.25 08:52:32 +01'00'

Fdo: Natalia Rubio Risueño



D. José Luis Martínez Martín, Secretario del Consejo Territorial de Pesca de Burgos,

CERTIFICA:

Que en la sesión del Consejo Territorial de Pesca de Burgos, celebrada el día 5 de diciembre de 2024, se examinó y debatió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.	
2º Informe de la PROPUESTA DE ORDEN MAV//2024, DE	, POR LA QUE
SE APRUEBAN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA PESCA EN LA	A COMUNIDAD DE
CASTILLA Y LEÓN cuya copia se adjunta.	
Of laterna and an all articles de la constant de la	

 3º Informe sobre el estado de las masas de agua.
4º Informe de los planes de pesca de Burgos según los criterios remitidos por el Servicio de Caza y Pesca de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal cuya copia

se adjunta.

5º Ruegos y preguntas.

En atención al mismo se adoptan los siguientes acuerdos y propuestas:

- > Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el 08/11/2023.
- Respecto a la propuesta de Orden MAV/___/2024, de ______, por la que se aprueban las normas reguladoras de la pesca en la Comunidad de Castilla y León, se tratan las principales novedades pero no se propone ninguna modificación.
- Respecto a los planes de pesca se proponen las modificaciones que se detallan en el documento adjunto a este certificado, con nombre "Propuesta de modificaciones en los Planes de pesca de tramos regulados – Burgos (2025)".
 - Es opinión del Consejo Territorial de Pesca de Burgos que debe tenderse a la simplificación de figuras en cuanto a tramos de pesca, transformando los AREC en cotos o aguas de acceso libre. En las aguas de acceso libre sería deseable que fueran necesarios pases de control, para obtener información que permita adoptar medidas como la limpieza de cauces, priorizando los tramos con mayor ocupación.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Burgos, a 10 de diciembre de 2024.

C/ Juan de Padilla, s/n - 09006 - BURGOS - Tfno. 947 281500/03 - Fax. 947 237959 - www.jcyl.es





Delegación Territorial Servicio Territorial de Medio Ambiente LEÓN

JOSÉ CARLOS GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PESCA DE LEON,

CERTIFICO:

Que en la sesión del Consejo Territorial de Pesca de León, celebrada el día 7 de noviembre de 2024, se examinó y debatió sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2. Propuesta de Orden, por la que se aprueban las normas reguladoras de la pesca en la Comunidad de Castilla y León.
- 3. Propuesta del Servicio de Caza y Pesca de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal.
- 4. Ruegos y preguntas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente y del Vicepresidente 1º, en León, a siete de noviembre de dos mil veinticuatro.

V° B°

EL VICEPRESIDENTE 1º,

V° B°

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Eduardo Diego Pinedo

El Secretario,



Delegación Territorial de Palencia Servicio Territorial de Medio Ambiente

DÑA. ANA MARIA ARENAS ZAPATERO, SECRETARIA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PESCA DE PALENCIA.

CERTIFICA:

Que en la reunión del Consejo celebrada en Palencia el día 21 de noviembre de 2024, se acordó informar favorablemente la propuesta de orden por la que se aprueban las normas reguladoras de la Pesca en la Comunidad de Castilla y León, y la adaptación de los Planes de Pesca de los tramos de la provincia de Palencia a la situación actual de las poblaciones de trucha y ciprínidos presentada por el Area de Medio Natural.

Lo que certifico a los efectos oportunos, en Palencia, a 21 de noviembre de 2024.

Dña. Ana Maria Arenas Zapatero



NIEVES BELLO MARTÓN, Secretaria del Consejo Territorial de Pesca de la provincia de Salamanca

C E R T I F I C A: Que el día veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro se celebró sesión del Consejo Territorial de Pesca de esta provincia, con el siguiente Orden del Día:

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Estudio de las conclusiones técnicas para la modificación de la Orden Anual de Pesca para la temporada 2025.
- Ruegos y preguntas.

Que en dicha sesión, con mayoría suficiente, se han adoptado los siguientes acuerdos:

- Aprobación del acta de la reunión del Consejo Territorial de Pesca de Salamanca celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintitrés.
- Informe favorable de la Propuesta de Orden de Pesca en la Comunidad de Castilla y León para el año 2025 y siguientes.
- Se aprueba por unanimidad elevar las siguientes propuestas al Consejo Regional de Pesca de Castilla y León:
 - Mantener el cupo de 6 tencas por pescador y día en aguas pescables.
 - Eliminación de la gratuidad de la licencia de pesca .
 - Proponer la modificación del artículo 51 de la Ley 9/2013 de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León, en el sentido de suprimir la prohibición de usar dos cañas montadas ante a la dificultad que supone esta limitación para la práctica en alternancia de las modalidades de pesca a mosca y pesca a ninfa de la trucha durante una misma jornada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación en Salamanca a fecha de firma electrónica, indicando, de conformidad con el artículo 58.3 de la Ley 3/2001, de 3 julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que el acta de esa sesión está pendiente de aprobación.

V°. B°. EL VICEPRESIDENTE 1° Juan Carlos MARTIN MUÑOZ





Segovia, 23 de octubre de 2024

G. Carolina Martín Elío, Técnico Superior de Régimen Jurídico de la Unidad de Secretaría Técnica y Secretaria del Consejo Territorial de Pesca de Segovia, **CERTIFICO**:

Que, en la sesión del CONSEJO TERRITORIAL DE PESCA DE SEGOVIA, celebrada el día 22 de octubre de 2024 en la Sala I (semisótano) de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, se han examinado y debatido los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Laura Boillos Herranz, Presidente del Consejo como Jefe de Servicio en funciones, por ausencia de la Jefe de Servicio y de la Delegada Territorial, pregunta si existe alguna observación que realizar al acta número 61, referida a la sesión del Consejo Territorial de Pesca de Segovia celebrada el 27 de octubre de 2023. No existiendo ninguna observación al respecto, es **aprobada en sus propios términos por unanimidad de los asistentes**.

SEGUNDO: INFORME DE LA PROPUESTA DE ORDEN DE PESCA PARA EL AÑO 2025 Y SIGUIENTES.

Tras la exposición de los cambios producidos en la propuesta de Orden por el ponente, la Sra. Presidente pregunta si alguien tiene alguna duda o quiere manifestar algo más al respecto y, no habiendo ninguna solicitud de intervención por parte de los asistentes se aprueba por unanimidad darse por enterados de la propuesta de Orden en sus propios términos.

TERCERO.- PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA RED DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS POBLACIONES ACUÁTICAS DE CASTILLA Y LEÓN EN LA PROVINCIA:

- a. Evolución de los parámetros poblacionales de trucha común. Red de Vigilancia (Nivel 1) con el análisis de los datos de los muestreos correspondientes a los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- b. Evolución de los parámetros poblacionales 2016-2019-2022.

Una vez concluida la exposición de los resultados de la Red de seguimiento y control de las poblaciones acuáticas de Castilla y León en la provincia de Segovia, por la Sra. Presidente se pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna pregunta o matización en relación a lo expuesto y al no manifestarse ninguna duda o nueva aportación, se somete a votación acordándose por los miembros de Consejo de Pesca darse por enterados de los resultados de la red de seguimiento y control de las poblaciones acuáticas de Castilla y León en la provincia de Segovia.

Plaza Reina Doña Juana 5 - 40001 SEGOVIA - Tel. 921 417 427.



CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Presidente pregunta si alguien quiere formular algún ruego o pregunta, tomando la palabra D. José Antonio Berdugo Garvía para manifestar que, tanto su Club como él, a título personal, quieren incidir en el **tema de los vertidos en el Eresma con los colectores de saneamiento**. Este año, como todos, también ha habido mortandades importantes de truchas y de otras especies. Y no solo en la parte de la ciudad, sino que este año, además, en otras zonas, hace poco en la zona del DYC, donde el Seprona también ha colaborado haciendo una importante labor de toma de muestras y de denuncias. O en la zona de la presa de las Arenas, donde se veía a las truchas, algunas de buen tamaño, ahogándose y saltando fuera del agua asfixiándose. Y pregunta si se han llevado muestras al laboratorio, aunque sea difícil de determinar quién ha sido, pero se podía apreciar un agua amarilla saliendo del colector y vertiendo al Eresma.

- D. Julián Rodríguez le indica que se conoce el tema y se está valorando la posibilidad de elaborar la correspondiente denuncia, pues es preciso disponer de datos objetivos. Se han analizado las muestras y la demanda química de oxígeno era muy alta, lo cual no se justifica solo con el estiaje, tiene que haber habido algo más.
- D. José Antonio Berdugo Garvía pregunta si hay alguna posibilidad de que tanto desde la CHD como desde la Junta de Castilla y León se pueda presionar al Ayuntamiento de Segovia algo más para que destinen las partidas necesarias a la **renovación de la red de saneamiento** de abajo hacia arriba, porque el problema es que abajo, en el tramo que va a la depuradora, el colector es más pequeño que en tramos superiores y además está obsoleto y tiene muchas pérdidas, la red se atasca constantemente y entonces revienta. Antes se obstruía con las tormentas, pero ahora pasa aunque llueva normal dos días seguidos.
- D. José Antonio Berdugo Garvía pone de manifiesto que se está comprobando por miembros del club que, en el Eresma en el embalse del Pontón Alto, en el que hay una parte vedada y otra es un AREC, al final la parte vedada sirve para que los furtivos campen a sus anchas. Por ello plantea la posibilidad, si se quiere mantener el AREC como tal, eliminar el vedado y convertirlo en un libre sin muerte como el resto de las aguas declaradas trucheras con sus fechas de apertura y cierre, o si no interesa, convertirlo todo en libre sin muerte con las fechas de apertura y cierre como están ahora. O la parte que está como AREC desde el puente hasta la presa, que podría considerarse "zona menos truchera", se pudiera alargar la época hábil para pesca de ciprínidos o de otras especies.
- D. Julián Rodríguez le comenta que se tendrá en cuenta su aportación, sin perjuicio de que lo puedan alegar como asociación en el trámite de información pública que empieza mañana.
- D. José Antonio Berdugo Garvía manifiesta que otro problema que tiene mala solución y que también afecta a la CHD es que cada día aparece una especie nueva en el Pontón, ahora hay peces gato, que nunca había habido hasta ahora.
 - D. Julián Rodríguez añade que es evidente que alguien lo ha introducido adrede.
- D. José Antonio Berdugo Garvía pregunta si se puede hacer algún control permanente, o si no, por lo menos que se sepa por si se puede hacer algún tipo de seguimiento y ver si se queda en nada o va a peor, porque lo que está claro es que la pena es que siempre se introducen especies exóticas invasoras.





- D. Arturo Prieto Blanco expone que respecto de las denuncias tenemos la Ley de transparencia para que nos informen sobre algo que hemos denunciado, pues hay una obligación legal de responder al interesado, ya sea el tema del DYC o de otros vertidos.
- D. José Antonio Berdugo Garvía manifiesta que desde su club se quiere dejar constancia de la enhorabuena a la CHD por ese planteamiento de la eliminación de barreras en los cauces en Castilla y León, en particular en Segovia y, en concreto, por la demolición de la presa del Cega y la divulgación que se intenta hacer.
- D. Julián Rodríguez informa que, en ese caso en concreto y como nunca llueve al gusto de todos, hubo alquien que denunció estas actuaciones, a pesar de ser un beneficio para la fauna piscícola.
- D. José Antonio Berdugo Garvía considera que esto se debe a la falta de conocimiento e información.
- D. Arturo Prieto Blanco le contesta que no es mérito de la CHD sino un impositivo legal. Cuando las concesiones se extinguen, por transcurso del plazo de la concesión (antes eran 75 años, ahora son plazos más cortos), o de oficio por no darse uso del aprovechamiento por el titular por tres años consecutivos, hay una obligación de restaurar la situación y dejar las cosas como estaban antes de las mismas. Se cede el dominio público y se concede un aprovechamiento y hay que respetar la concesión, pero, una vez que se extingue, hay que restituirlo obligatoriamente. Así la Administración pública ha abordado la obligación de retirar los azudes de las concesiones que estaban extinguidas desde hace años, lo que podría haberse exigido a los titulares actuales (herederos de los concesionarios) con los elevados costes que ello conlleva. El impacto más grande es el social. Así como ejemplo de impacto social que hoy está más de actualidad es el relativo al azud del Molino Puente Mesa que lleva décadas sin uso, pero ahí se estaban obturando 40 kilómetros de rio. Esas estructuras las hereda la administración que gestiona el dominio público hidráulico cuando la concesión se extingue. Otro problema son los posibles accidentes (cianobacterias, ahogamientos) por lo que también hay que tener en cuenta la seguridad. Actualmente están inventariadas en Castilla y León más de 10.000 estructuras y se han eliminado en la cuenca del Duero apenas 300.
- D. Julián Rodríguez concluye que la gestión sostenible es complicada y que, lo que es cierto, es que en las últimas décadas hay muchos ríos que han desaparecido.

Y para que así conste, expido la presente certificación en Segovia, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

Firmado electrónicamente

Fdo.: G. Carolina Martín Elío.

Plaza Reina Doña Juana 5 - 40001 SEGOVIA - Tel. 921 417 427.





Don Álvaro del Álamo Blanco, secretario del Consejo Territorial de Pesca de Soria,

CERTIFICA

Que en la sesión de 21 de noviembre de 2024 del Consejo Territorial de Pesca de Soria, celebrada presencialmente en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- INFORME DE LA PROPUESTA DE ORDEN MAV/ 2025/, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA PESCA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SEGUNDO: CAMBIOS EN LOS PLANES DE PESCA CORRESPONDIENTES A SU PROVINCIA, QUE SERÍAN OBJETO DE MODIFICACIÓN SEGÚN LOS CRITERIOS QUE SE ADJUNTAN AL SIGUIENTE OFICIO.

1. CRITERIOS EN CUANTO A CEBOS Y SEÑUELOS

- 1.- Se acuerda proponer al Consejo de Pesca de Castilla y León no prohibir la lombriz hasta que no se presenten o establezcan estudios que acrediten y avalen que este cebo potencia y aumenta las lesiones que se producen en la pesca sin muerte.
- 2.- Se acuerda proponer al Consejo de Pesca de Castilla y León la posibilidad de hacer un estudio de los efectos que tienen los diferentes tipos de anzuelo y de la lesividad de los mismos respecto a unas u otras especies durante la actividad de la pesca.
- 3.- Se acuerda proponer al Consejo de Pesca de Castilla y León que esta medida descrita con anterioridad se imponga únicamente para la pesca de la trucha.

2. AREC: CRITERIOS GENERALES

- 1.- Se acuerda proponer al Consejo de Pesca de Castilla y León no prohibir la lombriz, al haberse procedido ya a limitar el número de días de pesca hábiles en los ARECs de 5 a 3, entendiéndose que es suficiente protección y siendo además la pesca con lombriz una modalidad de pesca tradicional y arraigada dentro de la Comunidad de Castilla y León.
- 2.- Se acuerda proponer al Consejo de Pesca de Castilla y León limitar temporalmente durante este año el cupo de pesca de los ciprínidos a cero hasta que se realice unos planes de seguimiento y se constaten que las especies están mejorando.

3. COTOS CON MUERTE

1.- Se acuerda proponer al Consejo de Pesca de Castilla y León no prohibir la lombriz.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Las Asociaciones de ámbito provincial, inscritas en el Registro de Asociaciones de Pescadores de Castilla y León, de manera conjunta, han efectuado un requerimiento de solicitud de limpieza de las accesibilidades de los ríos, debido a la imposibilidad con el estado actual de realizar la acción de pesca. Ha existido acuerdo por todos los presentes, acordándose dar traslado a la Confederación Hidrográfica del Duero por ser competente en la materia.

La propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal fue expuesta a todos los asistentes por don Luis Fernando Gil Hernández, Jefe de la Sección de Caza y Pesca del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

No se realiza ningún comentario al respecto por parte de los miembros del consejo, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos se expide el siguiente certificado en Soria a 28 de noviembre de 2024.

V.º B.º LA PRESIDENTA

EL SEGRETARIO

Yolanda de Gregorio Pachón

Álvaro del Álamo Blanco



MARGARITA DEL CAMPO SANTAMARÍA, Secretaria Técnica del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid, actuando como Secretaria del Consejo Territorial de Pesca de la provincia de Valladolid.

CERTIFICA: Que el pasado día catorce de noviembre de dos mil veinticuatro se celebró sesión del Consejo Territorial de Pesca de la provincia de Valladolid, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Modificaciones de la Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León y de la Ley 4/2024, de 9 de mayo, de medidas tributarias, financieras y administrativas.
- 3.- Actualizaciones de las masas de agua: Orden MAV/10/2024, de 10 de enero.
- 4.- Red de Seguimiento piscícola: Tendencias poblacionales.
- 5.- Revisión de la propuesta de Orden, por la que se aprueban las normas reguladoras de la pesca en la Comunidad de Castilla y León.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Que, en dicha sesión, con mayoría suficiente, se han adoptado los siguientes acuerdos:

- Aprobación por unanimidad del acta de la reunión del Consejo Territorial de Pesca de Valladolid, celebrada el día veintiséis de octubre de 2023.
- Se da por revisada la propuesta de Orden, por la que se aprueban las normas reguladoras de la pesca en la Comunidad de Castilla y León.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación en Valladolid a 2 de diciembre de 2024, indicando, de conformidad con el artículo 58.3 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que el acta de esa sesión está pendiente de aprobación.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PESCA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Fdo.: Margarita DEL CAMPO SANTAMARÍA

Página 1 de 1

C/ Duque de la Victoria, 8 – 47001 Valladolid – Telf. 983 41 10 60 – Fax 983 41 10 90





DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL

Servicio de Caza y Pesca C/ Rigoberto Cortejoso, 14

47014-VALLADOLID

ASUNTO: Remitiendo certificado del Consejo Territorial de Pesca.

Adjunto se remite certificado del Secretario sobre los asuntos tratados en la sesión del Consejo Territorial de Pesca de Zamora celebrada el día 15 de noviembre de 2024.

ELJEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL,

Fdo Mariano Rodríguez Alonso.



Zamora, a 18 de noviembre de 2024

Javier García Ortiz, Técnico de la Unidad de Secretaría Técnica y Secretario del Consejo Territorial de Pesca de Zamora, CERTIFICO:

- 1. Que en la SESIÓN ORDINARIA del CONSEJO TERRITORIAL DE PESCA DE ZAMORA celebrada el día 15 de noviembre de 2024 en Zamora, se han examinado y debatido los siguientes documentos:
 - 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2º Propuesta de orden por la que se aprueban las normas reguladoras de la pesca en la Comunidad de Castilla y León.
 - 3º Ruegos y preguntas
- 2. Que fuera del orden del día se han presentado los criterios generales para la elaboración de los planes de pesca correspondientes a cotos con muerte y aguas en régimen especial controlado durante la temporada 2025 en la provincia de Zamora, sin que se someta a votación por parte del Consejo. Se ha solicitado por parte de los componentes del Consejo que estas cuestiones se deben analizar con más tiempo, ya que al no estar en la orden del día no se han podio valorar adecuadamente. No obstante, se han valorado positivamente las siguientes propuestas:
 - a. En los AREC que tienen 5 días pesca con muerte, suprimir el viernes con muerte y que pase a la modalidad de pesca sin muerte.
 - b. En todos los cotos mantener 3 días con muerte.
 - c. El cupo para la trucha en los cotos que sea de 3 ejemplares/pescador/día
 - d. Suprimir la lombriz como cebo.
 - e. Suprimir señuelos con más de 1 anzuelo excepto en aguas embalsadas con presencia de carpa y Black-bass.

SECRETARIO DEL CONSEJO TERRITORIAL L'AESCA DE ZAMORA

Javier García Ortiz.

C/ Leopoldo Alas Clarín, 4-5ª planta. 49071 Zamora. Teléf.: 980 55 96 00 - Fax: 980 52 69 91.